

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial
INFORMATIVO**



**Número 117 Año 16 de abril de 2020
02**

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

“ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DE DENSIDAD, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y DE ALTURA DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA.” (PÁGINAS 4-6).

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE

MÉXICO, DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DE DENSIDAD, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y DE ALTURA DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125, 128 FRACCIONES II, III, V Y XII, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I, XXI, XXXVII Y XLI, 48 FRACCIONES II, III, IV Y XVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 Y 5.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 44 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2005; 29, 30, 31 Y 34 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA VIGENTE; Y 21 FRACCIÓN I, INCISO I.III) Y 44 FRACCIÓN II,

INCISO II.I); DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y DE ALTURA DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD AMBAS, EN LO QUE RESPECTA A OPINIÓN TÉCNICA EN LA MATERIA QUE LES CORRESPONDA. -----

SEGUNDO.- PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO, EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CAMBIO USO DEL SUELO, INCREMENTO DE DENSIDAD, INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO E INCREMENTO DE ALTURA, DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO; EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD CORRESPONDA A UNIDADES ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS, YA ESTABLECIDAS QUE ACREDITEN SU FUNCIONAMIENTO CON ANTERIORIDAD AL 1° DE ENERO DE 2019, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN EMITIRÁ SU OPINIÓN TÉCNICA AL RESPECTO. AMBAS, EN FUNCIÓN DE QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO Ó INCREMENTO(S) NO ALTEREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA URBANA, VIAL, HIDRÁULICA, SANITARIA, AMBIENTAL Y LAS DE IMAGEN; OPINIONES QUE SE DEBERÁN EMITIR, SEGÚN EL CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LA TESORERÍA TURNE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, A FIN DE QUE SU TITULAR PUEDA EMITIR DICHA AUTORIZACIÓN. -----

TERCERO.- CUANDO SE TRATE DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO A OTRO QUE GENERE IMPACTO REGIONAL, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 5.35. -----

CUARTO.- LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. -----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL - ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO. -----

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 -
2021

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**